

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SANTA MARTA SALA CIVIL-FAMILIA

Santa Marta, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AVISO

Herederos indeterminados del causante Jorge Luis López Aguilar

RAD. 47.001.22.13.000.2023.00059.00 **Ponente: Dr. MARTHA ISABEL MERCADO RODRIGUEZ**

Respetado Señor (a);

Mediante el presente NOTIFICO a usted, providencia de doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA, promovida por EYLEEN RUIZ TAPIA, en representación de los intereses de su hija MARÍA BELÉN LÓPEZ RUIZ, contra el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA, cuya parte resolutiva procedo a transcribir:

"...En atención al impedimento aceptado a la Dra. Myriam Fernández De Castro en el particular, se hace necesario RECONFORMAR Sala con la Dra. Tulia Cristina Rojas Asmar, por ser quien sigue en turno. Notifíquese esta decisión vía email o por el medio más eficaz a los intervinientes (Art. 16 del Decreto 2591 de 1991)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/141).

Cordialmente,

LUIS GABRIEL LÖPEZ DAZA Secretario Adjunto